



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-8695-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación del Secretario de Planificación, Licenciado Nestor A. Trabucco informando que analizada en el Acuerdo del día de la fecha la situación en el Departamento Judicial de Bahía Blanca a raíz del temporal que asoló la región el último fin de semana, "se dispuso que a partir del día de mañana, 13 de marzo, se continúe con las medidas dispuestas en la Resolución 130/25 exclusivamente en la cabecera departamental, pero se preste normalmente el servicio de justicia en la sede descentralizada de Tres Arroyos y en los juzgados de paz del departamento judicial... sin perjuicio de ello, los titulares de las dependencias y órganos podrán contemplar las situaciones particulares de aquellos agentes judiciales que hayan sido afectados por el temporal, respecto a la asistencia a sus lugares de trabajo".

Siendo así, corresponde disponer el levantamiento la medida dispuesta por Resolución de Presidencia N°130/25 para los órganos ubicados en la sede descentralizada de Tres Arroyos y los de la Justicia de Paz Letrada del Departamento Judicial a partir del día jueves 13 de marzo de 2025.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1. Disponer dejar sin efecto a partir del día 13 de marzo del corriente el asueto con suspensión de términos procesales dispuesto para los órganos ubicados en la sede descentralizada de Tres Arroyos y los de la Justicia de Paz del Departamento Judicial a partir del día 13 de marzo de 2025.

Artículo 2: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese en el sitio oficial de la Suprema Corte.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 12/03/2025 16:43:54 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 12/03/2025 17:32:10 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



241400291002220879

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el 12/03/2025 17:32:20 hs. bajo el número RP-134-2025 por ALVAREZ MATIAS JOSE.